



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 231...-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “SELECCIÓN E INCORPORACIÓN” E INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO “ADMINISTRACIÓN DE LEGAJOS” EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 1 -

Asunción, 25 de FEBRERO de 2019.

VISTO:

La Nota MECIP N° 652 de fecha 06 de diciembre de 2018, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Nota DGAF N° 1.221/18 de fecha 7 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Exp. N° 44.437/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Nota MECIP N° 652 de fecha 12 de setiembre de 2018, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP), solicita la oficialización de la aprobación de los formatos del Subproceso “*Selección e Incorporación*” e Instructivo del Procedimiento “*Administración de Legajos*”.

Que, por Nota DGAF N° 1.221/18 de fecha 7 de diciembre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva el pedido del MECIP, y solicita la oficialización vía Resolución Ministerial de los formatos del Subproceso “*Selección e Incorporación*” e Instructivo del Procedimiento “*Administración de Legajos*”.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 231...-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “SELECCIÓN E INCORPORACIÓN” E INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO “ADMINISTRACIÓN DE LEGAJOS” EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 2 -

entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 05/18, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 231.-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “SELECCIÓN E INCORPORACIÓN” E INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO “ADMINISTRACIÓN DE LEGAJOS” EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 3 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR los formatos del Subproceso “*Selección e Incorporación*” Cod. TH11 01 02 e Instructivo del Procedimiento “*Administración de Legajos*” Cod. TH11 01 05, identificado en el Mapa de Procesos, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

Macroproceso:	Gestión del Talento Humano	Cod. TH11
Proceso:	Administración del Personal	Cod. TH11 01
Subproceso:	Selección e incorporación	Cod. TH11 01 02
Procedimientos:	Concurso Público de Oposición Concurso Interno de Oposición Concurso de Méritos	

• **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**

- Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés –Subproceso.
- Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores Subproceso.
- Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
- Formato N° 49: Identificación Tareas en la Actividades de los Subprocesos.
- Formato N° 50: Informe Subproceso Grupos de interés Internos y Externos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 231.-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “SELECCIÓN E INCORPORACIÓN” E INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO “ADMINISTRACIÓN DE LEGAJOS” EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 4 -

• **Estándar: “Procedimientos”**

Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.

Formato N° 94: Flujograma.

Artículo 2°.- APROBAR e IMPLEMENTAR el Instructivo que será utilizado, para el procedimiento de Administración de Legajos.

Macroproceso:	Gestión del Talento Humano	Cod. TH11
Proceso:	Administración del Personal	Cod. TH11 01
Procedimiento:	Administración de Legajos	Cod. TH11 01 05
Instructivo:	Administración de Legajos	

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar

DL/cm/jc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

DENIS RICH
MINISTRO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.